

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: HOSPITAL NAVAL DE LEGUIZAMO	FECHA: 14 DE MAYO DE 2021
PARA: SAFCEMED	No. 094- ARC – DISAN -CEMED – 2021

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Subdirección administrativa y financiera del Hospital Naval ARC Leguizamo presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

EL Hospital Naval ARC Leguizamo se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo-Putumayo, la cual presta servicios de medicina general, odontología general, psicología general, terapia física, imágenes diagnosticas (rayos x), laboratorio clínico (1 nivel de atención), atención prioritaria, observación prolongada (bajo nivel de complejidad), promoción y prevención (control prenatal, crecimiento y desarrollo, adolescencia, adulto mayor, planificación familiar), vacunación (PAI) y procedimiento de medicina general, a todo el personal de usuarios, activos y beneficiarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Armada Nacional, en el área de influencia.

La prioridad de nuestra unidad es brindar un servicio a todo el personal, con el fin de satisfacer las necesidades básicas y prioritarias que se tengan, por esta razón el Hospital Naval ARC Leguizamo, requiere de la contratación de un servicio de cafetería y restaurante para el suministros de dietas intrahospitalarias a los usuarios que lo necesiten, con el fin de garantizar sus derechos a la salud y a la seguridad social, puesto que, la alimentación es clave para la recuperación de los pacientes y la atención de calidad de los mismos, la citada necesidad se fundamenta en que, no se cuenta con personal idóneo para la preparación de los alimentos, dado que, las dietas hospitalarias deben ser preparadas por personal capacitado que cumpla con las reglas y los estándares sanitarios establecidos, adicional a lo anterior, es menester tener en cuenta que la alimentación hospitalaria esta soportada en un amplio conocimiento nutricional y clínico basado en la evidencia científica, acerca del cuidado nutricional del paciente, convirtiéndose en parte fundamental del tratamiento de la enfermedad. Por lo señalado se requiere la contratación del servicio de cafetería y restaurante para los usuarios y beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Armada Nacional adscritos al Hospital Naval ARC Leguizamo.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO:

ASPECTOS GENERALES.

Desde el punto de vista económico se procede a hacer un estudio de mercado, y para tal efecto se solicita las cotizaciones de RESTAURANTE PARRILLA Y SABOR y GONZALEZ & HERRERA EVENTOS establecimientos comerciales que se encuentran localizadas en el municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo, y que prestan los servicios de cafetería y restaurante a diferentes entidades estatales ya particulares.

Así mismo, los servicios objeto del presente proceso, son utilizados por aproximadamente el 25% de la población afiliada a las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud.

2.1.1. Oferta de servicios. De conformidad con el estudio de mercado, se tiene que estos servicios son ofertados por un número reducido de empresas a nivel departamental, motivo por el cual el número de eventuales oferentes participantes para el presente proceso serán limitados.

2.1.2 Demanda. La demanda de prestación de los servicios objeto de contrato es aproximadamente el 20% de los pacientes afiliados. Es así como en los años anteriores, se ha tenido un histórico del siguiente número de pacientes en cada uno del ítem a contratar así:

VIGENCIA	CONTRATO	VALOR INICIAL	REDUCCION	VALOR FINAL
2018	N° 068 DGSM-DISAN-ARC-CEMED	8.600.000,00	00	8.600.000,00
2019	N°001 DGSM-DISAN-ARC-CEMED	5.200.000,00	2.100.000,00	3.100.000,00
2020	N° 062 DGSM-DISAN-ARC-CEMED	3.100.000,00	00	3.100.000,00

2.1.2.1 Sistema de Precios

Es de aclarar que los precios de los servicios a contratar son variables, se trabaja con tarifas institucionalizadas que son determinadas por cada empresa, pues los precios no son regulados por el Estado.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

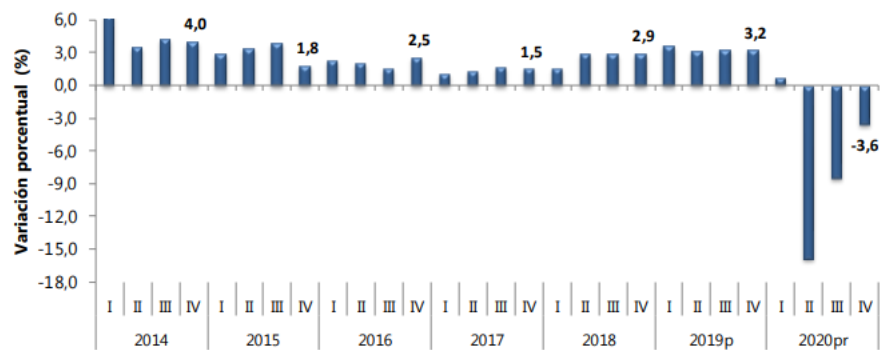
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

**Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2020 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-IV**



El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}- Año total**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^{Pr} -IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	-6,9	-3,7	6,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	-6,8	-3,6	6,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa

Para el año 2020, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,1%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 2,8%.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

En el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%.
- Educación crece 1,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 4,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,0%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC

Información marzo 2021

En marzo de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,51%

(IPC) índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,51	0,57	1,56	1,67	1,51	3,86

Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2021 (0,51%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%).



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

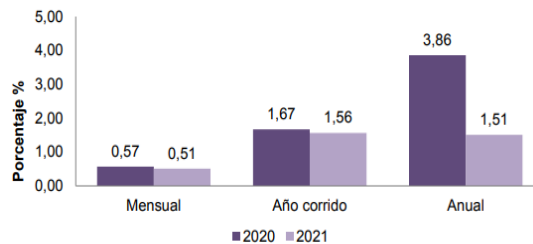
Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

MES DE MARZO 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021.

Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%):

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (- 0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%)



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 - 2021**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	2,21	0,34	1,14	0,18	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,18	0,69	0,23	
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51	0,51	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,05	0,00	0,46	0,02	
Transporte	12,93	-0,07	-0,01	0,43	0,06	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,40	0,04	
Salud	1,71	0,49	0,01	0,31	0,01	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	0,30	0,01	
Educación	4,41	0,03	0,00	0,24	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,13	0,01	
Recreación y cultura	3,79	-0,37	-0,01	-0,53	-0,02	
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	-0,85	-0,04	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,24 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron:

Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,10%), combustibles para vehículos (5,14%), papas (55,26%), arriendo imputado (0,72%), suministro de agua (4,04%), educación preescolar y básica primaria (5,12%), transporte urbano (1,50%), frutas frescas (8,13%), carne de res y derivados (3,50%) y arriendo efectivo (0,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos (-10,78%), plátanos (-10,94%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), arroz (-2,73%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,76%).



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2021**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,10	0,14
Combustibles para vehículos	5,14	0,13
Papas	55,26	0,12
Arriendo imputado	0,72	0,10
Suministro de agua	4,04	0,08
Educación preescolar y básica primaria	5,12	0,08
Transporte urbano	1,50	0,07
Frutas frescas	8,13	0,07
Carne de res y derivados	3,50	0,07
Arriendo efectivo	0,64	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2021, el IPC registró una variación de 1,51% en comparación con marzo de 2020.

En el último año, las divisiones Salud (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,92%), Restaurantes y hoteles (3,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,44%), Transporte (2,21%), Bienes y servicios diversos (2,14%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,51%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (-0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,61%), Información y comunicación (-1,50%), Prendas de vestir y calzado (-2,71%) y, por último, Educación (-7,91%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,22 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL IPC EN EL MARCO DE LA COYUNTURA SANITARIA POR EL COVID-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron: • Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo. • Recolección vía telefónica. * • Recolección por medio de consulta en página web. * • Recolección de información usando correo electrónico. * • Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca1 , en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE**).



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

IPC. Porcentaje de registros (fuentes) que permiten el cálculo del IPC según mecanismo implementado

Mecanismo (total a 56 municipios)	Visita tradicional a la fuente		Llamada telefónica		Correo electrónico		Página WEB		Registro de grandes retails	
	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes
Marzo	93,13	89,86	4,06	7,92	0,21	1,00	1,80	0,67	1,12	0,54
Abril	91,52	74,04	4,33	17,86	0,36	2,85	2,71	4,50	1,09	0,74
Mayo	92,21	76,75	4,43	15,48	0,35	2,96	2,14	4,18	0,86	0,63
Junio	96,24	86,45	2,59	9,26	0,31	2,56	0,87	1,74	0,00	0,00
Julio	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
Agosto	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
Septiembre	97,72	89,99	1,06	5,49	0,59	3,14	0,63	1,38	0,00	0,00
Octubre	98,63	92,18	0,58	4,27	0,36	2,45	0,43	1,10	0,00	0,00
Noviembre	98,55	92,30	0,58	3,83	0,34	2,56	0,53	1,31	0,00	0,00
Diciembre	98,44	91,61	0,57	3,90	0,62	3,50	0,37	0,99	0,00	0,00
Enero	98,61	92,23	0,63	3,88	0,34	2,59	0,42	1,30	0,00	0,00
Febrero	97,60	90,18	0,45	3,42	1,57	5,45	0,38	0,95	0,00	0,00
Marzo	98,65	92,39	0,44	3,42	0,51	3,22	0,40	0,98	0,00	0,00

*El cálculo del IPC incorpora la recolección efectuada durante el mes de referencia y los registros programados y correspondientes para

*El uso de este tipo de mecanismos de recolección en los índices de precios al consumidor es viable de acuerdo con los lineamientos y experiencia internacional (Manual del Índice de Precios al Consumidor, 2006). De la misma forma, hace parte de las medidas contingentes definidas por los organismos encargados de la producción estadística oficial del IPC en Latinoamérica, en el marco de las acciones implementadas a partir de marzo de 2020 por los gobiernos nacionales ante la emergencia sanitaria por el COVID-19. **El registro de precios provisto por Logyca permitió contar con la información sobre las variaciones de precio cuya recolección estaba programada entre el 16 y el 30 de marzo con el método de visita a fuente, tradicionalmente implementado por el DANE, para el caso de 166 fuentes del IPC (establecimientos comerciales), pertenecientes a tres de las cadenas retail más importantes en el país.

2.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, para verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer el servicio que se busca adquirir con el proceso contractual se indagó que los servicios que se pretenden adquirir son los de una empresa legamente constituida, que cuente con personal idóneo y capacitado para el suministro de dietas hospitalarias.

Los oferentes conocen técnicamente las características, las funcionalidades y las especificaciones de los servicios que se obligan a realizar y asumen la entera responsabilidad que se podría derivar por el incumplimiento en las obligaciones contractuales.

En cuanto a la producción y distribución de los alimentos estos deben cumplir con los parámetros de higiene, salubridad, establecidos por las normas nacionales, y el tiempo en la prestación del mismo

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

debe ser conforme a la necesidad planteada por la entidad que requiere el servicio, en todo caso, los bienes o servicios que se requieren se encuentran determinados en el anexo técnico, y en general se requiere de las siguientes dietas.

- | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Dieta Basal - Dieta Liquida - Dieta Semiblanda - Dieta Blanda - Dieta Astringente - Dieta 1000 kcal - Dieta 2000 kcal - Dieta hipo grasa |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De otra parte, estos elementos son de alta rotación teniendo en cuenta que la población usuaria son los pacientes que se encuentran hospitalizados en el Hospital Naval ARC Leguizamo o que por sus patologías requieren dietas especiales.

Desde el punto de vista de innovación tecnológica, el mejor conocimiento de la fisiopatología de la desnutrición, y su participación en la evolución de diferentes entidades clínicas han hecho posible mejorar el cuidado nutricional de nuestros pacientes. La utilización de la NE se ha extendido como una práctica de primera elección en pacientes desnutridos o en riesgo de desnutrición que tienen un intestino mínimamente funcional y no son capaces de cubrir con la alimentación natural o suplementación, el total de sus requerimientos calórico-proteicos. Términos como "alimento-medicamento" o "nutrición órgano o sistema-específica o nutrición patología-específica" han revolucionado el campo de la NE en los últimos 20 años con la eclosión de fórmulas específicamente definidas. La NE ha demostrado ser coste-efectiva en los pacientes desnutridos cuando se establece la indicación con precocidad. La Nutrición Artificial Domiciliaria y Ambulatoria es una técnica regulada administrativamente muy extendida en nuestro país que permite reducir el coste de algunos procesos. En ocasiones la utilización o la retirada de la NE puede constituir una situación de conflicto ético que debe ser evitado desde el respeto, el acompañamiento y la información compartida entre el equipo sanitario, los pacientes y sus sustitutos.

2.3 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 1519 y siguientes del Código Civil, el objeto del presente proceso es lícito y por tanto viable de adquirir.

Por otra parte, se trata de un contrato de suministro, a efectos de cumplir con la misión institucional del Hospital Naval ARC Leguizamo.

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Dado que el objeto de estos estudios previos se basa en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso se requiere que la misma esté legalmente constituida y que cumpla con las normas sanitarias establecidas, además de no haber sido sancionados por la Secretaria de salud del Departamento del Putumayo.

Las empresas que ofrecen esta clase de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector.

Además de cumplir con la normativa vigente sobre el procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Así:

ART. 126 del Decreto – Ley 019 de 2012	NOTIFICACIÓN SANITARIA, PERMISO SANITARIO O REGISTRO SANITARIO
RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21.**-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22.** -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

desierto ()

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25.** -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

ascensor para discapacitados, silla elevadora para discapacitados, aires acondicionados, lavadoras, secadoras, compresores odontológicos, generador de emergencia, extractores, neveras domésticas, electrobombas y sistema de agua a presión, del Centro de Medicina Naval, Sus Satélites, y Establecimientos de Sanidad Naval perteneciente al regional centro

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2.** Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6.** Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()

Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11.** Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:

1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.

Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (x)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"


NORMATIVIDAD ADICIONAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

"teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 , Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto."

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1 Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL NAVAL ARC LEGUIZAMO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN ASISTENCIAL Y /O ADMINISTRATIVA.

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

4.2 Tipo de Contrato	Contrato de Suministro.
4.3 Plazo de Ejecución	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.
4.4 Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5 Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Naval ARC Leguizamo ubicado en la Cra 3 entre calles 5 y 6 Esquina del municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo.
4.6 Presupuesto	<p>El presupuesto oficial para esta contratación es de DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.240.000.00)</p> <p>Tipo de adjudicación: total.</p> <p>El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.</p> <p>El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto.</p> <p>Que el presupuesto asignado es suficiente para satisfacer el 100% de la necesidad durante la vigencia 2021</p>
4.7 Imputación presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11221 de fecha 14 de enero de 2021, expedido por el jefe de presupuesto del Centro de Medicina Naval.
4.8 Forma de pago	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – CENTRO DE MEDICINA NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previo a:</p> <p>La aprobación de la (s) factura (s) electrónica (s) en la plataforma Olimpia IT, el contratista entregará el físico de las en la Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval ubicado en la carrera 58 # 9 -67 - Puente Aranda – Bogotá D.C, con los respectivos soportes, pago de aportes parafiscales, estas también serán aprobadas por el supervisor dando cumplimiento a lo establecido en las normas contractuales, EL SUPERVISOR realizará la(s) respectivas acta de recibo a satisfacción anexando la representación gráfica validadas por la DIAN de la factura, las ordenes de</p>



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

pedidos (si aplica), dando cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

PARÁGRAFO PRIMERO: Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la **Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020** así: **1.** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. **2.** Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo (CORREO DEL CONTRATISTA). **3.** Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#S15-01-11-056; XXX**

- ARC DISAN- CEMED 2021; correo XXXXXX@armada.mil.co **4.** Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se realizará de manera excepcional cuando no se cumple los lineamientos descritos en el PARAGRAFO anterior numerales 3 y 4, previa autorización de la administración a través del supervisor, el siguiente procedimiento, así: "Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya sea de manera automática o manual el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML) de cada factura de manera independiente, es decir un correo por cada factura, referenciando en el asunto de este correo de la siguiente manera: **15-01-11-056;XXXX-ARC-DISAN-CEMED-2021; correo XXXXX@armada.mil.co**

PARÁGRAFO TERCERO: Las facturas electrónicas deben contar con cada uno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fue ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura, sin que afecte la prestación del servicio o suministro de bienes objeto del presente contrato. Por lo cual se le exhorta al **CONTRATISTA** que emita su factura 100% efectiva, tanto en sus valores unitarios, cantidad, IVA y descripción de los bienes y/o servicios lo cual deben estar con las mismas especificaciones y descripción del anexo "Técnico y valor" del contrato, de lo contrario no será aceptada y deberán hacer las correcciones a que haya lugar, para lo cual se debe generar las correspondientes notas debido y/o crédito para las correcciones, situación que generará demora en el pago correspondiente.

PARÁGRAFO QUINTO : Los pagos están sujetos a los desembolsos que



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

	<p>autorice la Dirección del Tesoro Nacional. EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa del CENTRO DE MEDICINA NAVAL, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor a fin de prever no exceda el valor del mismo, EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, no se responsabilizará del pago del servicio que sobrepasen el presupuesto asignado al presente Contrato.</p>
4.9. Comercio Exterior:	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en "Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005 "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".</p> <p>Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.</p>
4.10 Obligaciones del Contratista	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista, desarrollará el objeto del contrato a través del suministro de dietas intrahospitalarias, a los usuarios y beneficiarios hospitalizados en el Hospital Naval ARC Leguízamo.2. El contratista suministrará los alimentos dentro de los horarios establecidos y las cantidades solicitadas previamente, acuerdo formato de control dietas, establecido por la subdirección asistencial y subdirección administrativa.3. Los alimentos deberán ser entregados en las respectivas habitaciones del Hospital donde se ubican los pacientes y para el caso de urgencias en el área de observación, previa coordinación



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

con el enfermero de turno y enfermera jefe de cada dependencia.

4. El contratista entregará los desayunos, almuerzos y cenas de acuerdo con la cantidad de pacientes hospitalizados. El número de dietas diarias las solicitará la nutricionista mediante un formato y/o planilla establecido para tal fin, debidamente firmado, con el visto bueno de la enfermera jefe de turno y el visto bueno y control del supervisor.
5. El contratista se compromete a que el personal que realice y haga la entrega de los alimentos tendrá puesto los tapabocas, gorros, delantales y guantes plásticos desechables
6. El contratista se obliga a servir los alimentos de los pacientes en platos, vasos, tenedores, cuchillos y demás elementos en materiales desechables
7. El contratista se compromete a que las dietas suministradas a los pacientes hospitalizados en el Hospital Naval ARC Leguizamo se realizará de conformidad con las normas sanitarias y de higiene vigente, relacionada con la producción y distribución de alimentos.
8. El contratista debe cumplir plenamente con lo estipulado en el Decreto 3075 del 97 en cuanto a Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos de manera que garantice la inocuidad de los alimentos suministrados a los pacientes, asimismo se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.
9. El contratista certificara al Hospital Naval ARC Leguizamo, que sus ayudantes y/o trabajadores poseen la formación mínima necesaria para la manipulación de alimentos, así como certificación del estado de salud de las personas (certificación médica y exámenes de laboratorio contemplados en la norma), que mantienen contacto con los alimentos durante su preparación.
10. El contratista, permitirá que el Hospital Naval ARC Leguizamo mediante su departamento de salud ocupacional y saneamiento ambiental realice revistas mensualmente a los almacenes y/o despensas donde se almacenen los alimentos a suministrar.
11. El Contratista se compromete a suministrar los bienes indicados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas por el contratante.
12. El contratista se compromete a reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el supervisor del contrato, cuando estos no tengan las condiciones de asepsia necesarios o cuando se



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

- 13.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar, confidencialidad que deberá mantener el contratista durante le ejecución del contrato y dos (02) años más.
- 14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 15.** El contratista se abstendrá de emplear imágenes fotográficas o audiovisuales del Centro de Medicina Naval o de la Regional Centro, para ser utilizadas en medios publicitarios.
- 16.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- 17.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 18.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- 19.** Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
- 20.** Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Artículo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.

Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo

- 21.** Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
- 22.** Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados y la calidad de los bienes entregados.
- 23.** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio.
- 24.** El contratista dispondrá de una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los servicios objeto de contrato o del personal designado por el proponente para ejecutar el contrato.
- 25.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 26.** El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato, especialmente si hay cambio de personal; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- 27.** Mantener informado al CENTRO DE MEDICINA NAVAL del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para proceder a la adición del mismo si fuere el caso o a su liquidación, informando de ello al ordenador del gasto del Centro de Medicina Naval.
- 28.** Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del Contrato por su término de duración y dos (02) años más, salvo autorización escrita del Director del Centro de Medicina Naval.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

29. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
30. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
31. El contratista se compromete a solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
32. Al emitir la facturación el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que al ingresar el NIT de su entidad y DISAN no debe vincular el dígito de verificación, de lo contrario la factura se rechazará y para corregir este error se debe anular y emitir una nueva factura de manera correcta.
33. El contratista deberá subir la factura (s) electrónica (s) en la plataforma Olimpia IT, dentro de los tres (03) primeros días calendario de cada mes, la facturación deberá realizarse con corte 30 -31 de cada mes, posterior a la prestación del servicio o suministro.
34. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de enviar las respectivas facturas para su radicación correspondiente al mes causado deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación en físico donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal.
35. El contratista para la emisión de la factura electrónica deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la circular 001 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-CEMED-SAF-29.25, del 23 de abril de 2021, expedida por el Centro de Medicina Naval, asimismo, el contratista, deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

	<p>externa 016 de fecha 09 de marzo de 2021, por medio de la cual se implementa "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"</p> <p>36. Una vez el supervisor del contrato realice la aprobación de la (s) factura (s) en la plataforma Olimpia IT, El Contratista dentro de los tres días calendario siguientes, deberá entregar la factura física, los soportes del servicio o la atención, el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, en la dirección Carrera 58 # 9 -67 - área de Auditoría de la Subdirección Administrativa y financiera del Centro de Medicina Naval, las facturas radicadas extemporáneamente de acuerdo a los días de radicación establecidos contractualmente serán sometidas a Glosa y entrarán por el proceso de conciliación con el área de auditoría de cuentas de la Regional Centro.</p> <p>37. Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, el contratista deberá tener en cuenta la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) , anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL considere necesarios.</p> <p>38. El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones contractuales establecida</p> <p>39. El contratista se obliga a cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.</p> <p>40. El contratista se compromete a desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor.</p>
<p>4.11 Garantías:</p>	<p>Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">-Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.-Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio.-Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio.-Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. <p>Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo</p>



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**


GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

	<p>contrario escriba (N/A)</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al veinte 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>CALIDAD DE LOS BIENES equivalente al veinte 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al veinte 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente al cinco 05% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.)</p> <p>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.</p>
4.12 Aportes parafiscales	<p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.</p>
4.13 Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	<p>Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, a través de la aprobación en Secop II, y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única y del Registro presupuestal.</p>

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

4.14 Domicilio legal	El domicilio legal será el Establecimiento Conjunto ARC – FAC, ubicado en la carrera 58 # 9 – 67 - Puente Aranda – Bogotá, y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15 Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la Invitación pública a ofertar, la oferta, la aceptación de la oferta, aprobación de la Garantía Única, el Registro Presupuestal.
4.16 Supervisor	Para la ejecución de este contrato, se designará como supervisor la señorita Teniente de Corbeta TORRES BOLAÑO KARLA Jefe Servicios Asistenciales Médicos del Hospital Naval de Puerto Leguizamo o quien haga sus veces, correo karla.torres@armada.mil.co
4.17 Código UNSPSC	Código UNSPSC . 90101501
4.18 Evaluadores	<p>Evaluador Técnico: TF – ALVARADO MENDOZA FRANCISCO ANTONIO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1045710484, Logístico CEMED, correo francisco.alvarado@armada.mil.co</p> <p>Evaluador Económico: PD MARÍA ISABEL MANRIQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51880427, Contadora CEMED, correo maria.manrique@armada.mil.co</p> <p>Evaluador jurídico: OPS NICOLÁS PÉREZ GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010204857, Abogado CEMED, correo nicolas.perez.g@armada.mil.co</p>
4.19 Factor Adicional(es)	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

Con el fin de realizar un adecuado estudio de mercado se procedió a solicitar la cotización de dos restaurantes que ofrecen dietas hospitalarias en el municipio de Puerto Leguizamo Putumayo y se obtuvo el siguiente

DIETA BASAL		PARRILLA Y SABOR	GONZALEZ & HERRERA EVENTOS	PRECIO DE REFERENCIA
DESAYUNO		VALOR	VALOR	VALOR
Leche entera desnatada para DM	1 pocillo chocolatero	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Panecillo, galletas, mantequilla, mermelada	1 porción.			
Fruta	1 porción.			



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico (carne. Pollo, pescado)	1 porción de 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Verduras (hojas verdes o amarillas)	1 porción			
Cereal o tubérculo (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 100 grs			
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	1 cucharadas .			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	1 porción 100 grs			
Verduras	1 porción			
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc			
DIETA LIQUIDA		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
		VALOR	VALOR	VALOR
DESAYUNO				
Caldo de carne o pollo	1 pocillo chocolatero	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Jugo de frutas	1 porción.			
Gelatina	1 porción.			
Galletas	1 vaso 200 cc.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Caldo de carne o pollo	1 plato	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Compota de frutas	1 porción de 120 grs			
Agua de panela o jugo de frutas	1 porción			
Galletas	1 porción 100 grs			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Caldo de carne o pollo	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Compota de frutas	1 porción 100 grs			



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Agua de panela o jugo de frutas	1 porción			
Galletas	1 vaso 200cc			
DIETA SEMIBLANDA		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
		VALOR	VALOR	VALOR
DESAYUNO				
Caldo de carne o pollo (con trosos pequeños)	1 pocillo chocolatero	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Jugo de frutas	1 porción.			
Gelatina	1 porción.			
Galletas	1 vaso 200 cc.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Caldo de carne o pollo	1 plato	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Carne blanda, cereales hervidos	1 porción de 120 grs			
Agua de panela o jugo de frutas	1 porción			
Galletas	1 porción 100 grs			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Caldo de carne o pollo, natillas, flan	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Compota de frutas	1 porción 100 grs			
Agua de panela o jugo de frutas, yogur	1 porción			
Galletas	1 vaso 200cc			
DIETA BLANDA		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
		VALOR	VALOR	VALOR
DESAYUNO				
Leche entera desnatada para DM	1 pocillo chocolatero	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Panecillo, galletas, mantequilla, mermelada	1 porción.			
Fruta	1 porción.			



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Zumo jugo	1 porción.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico cocido (carne. Pollo, pescado)	1 porción de 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Verduras (hojas verdes o amarillas)	1 porción			
Cereal o tubérculo pure (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 100 grs			
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	1 cucharadas			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Flan, natilla, panecillo	1 porción 100 grs			
Verduras cocida	1 porción			
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc			
DIETA ASTRINGENTE		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
DESAYUNO		VALOR	VALOR	VALOR
Caldos	1 pocillo chocolatero	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Panecillo, galletas, mantequilla,	1 porción.			
Zumo jugo	1 porción.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico cocido (Pollo)	1 porción de 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Fruta cocida	1 porción			
pan	1 porción			
Zumo jugo	1 porción.			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Caldos , alimento proteínico pescado, tortilla	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Flan, natilla, panecillo	1 porción 100 grs			
Verduras cocida	1 porción			
zumo Frutas	1 vaso 200cc			



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

DIETA DE 1000 KCAL		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
DESAYUNO		VALOR	VALOR	VALOR
Leche entera desnatada para DM	1/2 porción	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Panecillo, galletas	1/2 porción			
Fruta	1 porción.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico (carne. Pollo, pescado)	2/3 porción	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Verduras (hojas verdes o amarillas)	2/3 porción			
Cereal o tubérculo (arroz, papa, yuca y/o plátano)	2/3 porción			
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	2/3 porción			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	2/3 porción	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	2/3 porción			
Verduras	2/3 porción			
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc			
DIETA DE 2000 KCAL SIN GRASA		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
DESAYUNO		VALOR	VALOR	VALOR
huevo	1 porción.	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Panecillo, galletas, mantequilla, mermelada	1 porción.			
Fruta	1 porción.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR UNIT PONDERADO
Alimento Proteico (carne. Pollo, pescado)	1 porción de 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Verduras (hojas verdes o amarillas)	1 1/3 porción			
Cereal o tubérculo (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 125 grs			
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	1 cucharadas			



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

		VALOR	VALOR	VALOR UNIT PONDERADO
CENA				
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	1 1/3 porción			
Verduras	1 porción			
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc			
DIETA HIPOGRASA		PARRILLA Y SABOR	RESTAURANTE EL BUEN SAZÓN	VALOR UNIT PONDERADO
DESAYUNO		VALOR	VALOR	VALOR
Bebida Proteica descremada	1 pocillo chocolatero	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Cereal o Harina	1 porción.			
Alimento proteico (queso descremado, huevo cocido, o sustituto)	1 porción.			
Fruta entera o en jugo	1 vaso 200 cc.			
ALMUERZO		VALOR	VALOR	VALOR
Sopas de verduras	1 plato	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Alimento Proteico (carne magra .pollo, pescado)	1 porción de 120 grs			
Verduras (hojas verdes o amarillas cocidas)	1 porción			
Cereal o tubérculo cocido (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 100 grs			
CENA		VALOR	VALOR	VALOR
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9500
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	1 porción 100 grs			
Verduras	1 porción			
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc			
TOTAL				228.000

El valor ofertado debe tener incluido el IVA (si aplica) y demás impuestos, así como todos los costos contemplados para el servicio.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

El Centro de Medicina Naval podrá solicitar el suministro de otros servicios o bienes relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren detallados en el presente anexo, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado y proporcionales con las tarifas ofertadas.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

- a) Valor del objeto a contratar: El presupuesto oficial para esta contratación es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$2.240.000.00)**
- b. Apropriación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	AsigIntrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	056	02	02	02	008	005	16	S	SERVICIOS DE SOPORTE

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente "ANEXO F"** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.

Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al **100 %** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes - valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación - bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia - fecha de terminación del contrato b)**, solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS ofertados.

SERVICIOS

DIETA BASAL		CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO			
Leche entera desnatada para DM	1 pocillo chocolatero		
Panecillo, galletas, mantequilla, mermelada	1 porción.		
Fruta	1 porción.		



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

ALMUERZO			
Alimento Proteico (carne. Pollo, pescado)	1 porción de 120 grs		
Verduras (hojas verdes o amarillas)	1 porción		
Cereal o tubérculo (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 100 grs		
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	1 cucharadas .		
CENA			
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs		
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	1 porción 100 grs		
Verduras	1 porción		
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc		
DIETA LIQUIDA			
DESAYUNO			
Caldo de carne o pollo	1 pocillo chocolatero		
Jugo de frutas	1 porción.		
Gelatina	1 porción.		
Galletas	1 vaso 200 cc.		
ALMUERZO			
Caldo de carne o pollo	1 plato		
Compota de frutas	1 porción de 120 grs		
Agua de panela o jugo de frutas	1 porción		
Galletas	1 porción 100 grs		
CENA			
Caldo de carne o pollo	1 porción 120 grs		
Compota de frutas	1 porción 100 grs		
Agua de panela o jugo de frutas	1 porción		



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Galletas	1 vaso 200cc		
DIETA SEMIBLANDA			
DESAYUNO			
Caldo de carne o pollo (con trosos pequeños)	1 pocillo chocolatero		
Jugo de frutas	1 porción.		
Gelatina	1 porción.		
Galletas	1 vaso 200 cc.		
ALMUERZO			
Caldo de carne o pollo	1 plato		
Carne blanda, cereales hervidos	1 porción de 120 grs		
Agua de panela o jugo de frutas	1 porción		
Galletas	1 porción 100 grs		
CENA			
Caldo de carne o pollo, natillas, flan	1 porción 120 grs		
Compota de frutas	1 porción 100 grs		
Agua de panela o jugo de frutas, yogur	1 porción		
Galletas	1 vaso 200cc		
DIETA BLANDA			
DESAYUNO			
Leche entera desnatada para DM	1 pocillo chocolatero		
Panecillo, galletas, mantequilla, mermelada	1 porción.		
Fruta	1 porción.		
Zumo jugo	1 porción.		
ALMUERZO			
Alimento Proteico cocido (carne. Pollo, pescado)	1 porción de 120 grs		



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Verduras (hojas verdes o amarillas)	1 porción		
Cereal o tubérculo pure (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 100 grs		
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	1 cucharadas		
CENA			
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs		
Flan, natilla, panecillo	1 porción 100 grs		
Verduras cocida	1 porción		
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc		
DIETA ASTRINGENTE			
DESAYUNO			
Caldos	1 pocillo chocolatero		
Panecillo, galletas, mantequilla,	1 porción.		
Zumo jugo	1 porción.		
ALMUERZO			
Alimento Proteico cocido (Pollo)	1 porción de 120 grs		
Fruta cocida	1 porción		
pan	1 porción		
Zumo jugo	1 porción.		
CENA			
Caldos , alimento proteínico pescado, tortilla	1 porción 120 grs		
Flan, natilla, panecillo	1 porción 100 grs		
Verduras cocida	1 porción		
zumo Frutas	1 vaso 200cc		
DIETA DE 1000 KCAL			



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

DESAYUNO			
Leche entera desnatada para DM	1/2 porcion		
Panecillo, galletas	1/2 porcion		
Fruta	1 porción.		
ALMUERZO			
Alimento Proteico (carne. Pollo, pescado)	2/3 porción		
Verduras (hojas verdes o amarillas)	2/3 porción		
Cereal o tubérculo (arroz, papa, yuca y/o plátano)	2/3 porción		
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	2/3 porción		
CENA			
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	2/3 porción		
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	2/3 porción		
Verduras	2/3 porción		
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc		
DIETA DE 2000 KCAL SIN GRASA			
DESAYUNO			
huevo	1 porción.		
Panecillo, galletas, mantequilla, mermelada	1 porción.		
Fruta	1 porción.		
ALMUERZO			
Alimento Proteico (carne. Pollo, pescado)	1 porción de 120 grs		
Verduras (hojas verdes o amarillas)	1 1/3 porción		
Cereal o tubérculo (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 125 grs		
Granos (alverjas, lentejas, frijol)	1 cucharadas		
CENA			
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs		



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	1 1/3 porción		
Verduras	1 porción		
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc		
DIETA HIPOGRASA			
DESAYUNO			
Bebida Proteica descremada	1 pocillo chocolatero		
Cereal o Harina	1 porción.		
Alimento proteico (queso descremado, huevo cocido, o sustituto)	1 porción.		
Fruta entera o en jugo	1 vaso 200 cc.		
ALMUERZO			
Sopas de verduras	1 plato		
Alimento Proteico (carne magra ,pollo, pescado)	1 porción de 120 grs		
Verduras (hojas verdes o amarillas cocidas)	1 porción		
Cereal o tubérculo cocido (arroz, papa, yuca y/o plátano)	1 porción 100 grs		
CENA			
Alimento Proteico (carne, pescado, pollo)	1 porción 120 grs		
Cereal o tubérculo (arroz, pastas, papa, yuca, plátano)	1 porción 100 grs		
Verduras	1 porción		
Jugo de Frutas	1 vaso 200cc		

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

En la cual se hará una verificación de los valores o tarifas de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participan en el proceso de selección ofertó el **MENOR PRECIO** y si ese proponente cumple con las condiciones establecidas en la invitación a participar y si éste no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

"Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA 1: EL VALOR DE LOS SERVICIOS se entiende que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.

El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 2: Si la oferta económica es realizada por el proponente optando por manual tarifario reglamentario y dentro del manual tarifario que haya sido elegido para la oferta no se encuentren algunos servicios exigidos en la presente invitación a ofertar y los mismos no hayan sido igualmente ofertados con tarifas propias del proponente, se entenderá que han sido ofertados económicamente con las tarifas ISS 2001. Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta las tarifas más apropiadas y favorables para la entidad.

El oferente deberá diligenciar que tipo de tarifa está ofertando para todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 3: Los valores ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos "En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2° del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2°, in fine del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual", se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. Mencionada evaluación no otorga puntaje, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.** No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

▪ **Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:**

9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Carta de presentación de conformidad con el **Anexo "C"** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Formulario. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso. *Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

9.2. Documentos de identificación del Proponente:

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.

9.3. Certificado de Existencia y Representación Legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedida con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde conste que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución más un (1) año de lo previsto en la invitación a ofertar, y contemple que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado.

Para las Sociedades, cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el órgano máximo de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso y a celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

9.4. Ofertas de Consorcios o Unión Temporal:

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 679/94. Debiendo anexar acta de constitución de la unión temporal y/o consorcio que acredite su vigencia, persona que ejerza su Representación Legal, entre otros requisitos que a continuación se enuncian:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acta de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal mínimo de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación.

9.5. Certificación bancaria que contenga:

Número de Cuenta, Banco, Sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario. No se validarán las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de esta invitación a ofertar debe coincidir con el NIT asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá manifestar por parte del representante Legal de la persona plural que en caso de adjudicación del contrato se comprometerá a obtener NIT y adjuntar la certificación bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

9.6. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades Y no tener multas o sanciones:

El oferente presentara mediante oficio de forma clara el no encontrarse incurso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Centro de Medicina Naval. En el mismo oficio de forma clara y expresa declarará de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, Declaración que se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta

9.7. Acreditación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales:

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y dar cumplimiento a lo previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas, certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Centro de Medicina Naval, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.

9.8. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

9.9. Certificado de antecedentes Disciplinarios del oferente:

Certificado de antecedentes Disciplinarios del oferente, persona natural y/o jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

9.10. Certificado de la Contraloría General de la República:

Certificado expedido por la Contraloría General de la República, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso, donde se indique no estar inscrito en el Bolefín de Responsabilidades Fiscales. De acuerdo con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 emitida por el Contralor General de República, EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL comprobará la información contenida en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES para verificar que el oferente no tiene pendiente juicio fiscal de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y resolución orgánica No 05149 de la Contraloría General de la República, concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. El Centro de Medicina Naval se abstendrá de adjudicar y celebrar contrato con el oferente que aparezca reportado en el boletín de responsabilidades fiscales acorde artículo 60 de la ley 610 de 2000.

9.11. Certificado Judicial

Certificado judicial expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

9.12. Certificado de Sistemas Nacional de Medidas Correctivas RNMC

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

9.13. Datos Beneficiario de la Cuenta: Diligenciar y aportar debidamente el **FORMULARIO 6** "Datos Beneficiario de la cuenta". El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario

10. FACTOR ADICIONAL



ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

ANEXOS.

- Cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11221 del 14 de enero de 2021.


Atentamente,


GERENTE DE PROCESO
CF OSORIO RAMIREZ JOHANNA


ESTRUCTURADOR TÉCNICO
SVCIM VARGAS SANCHEZ JOHN JAIRO


PD DIANA ROCIO ALMARIO RHENALS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO


ESTRUCTURADOR JURÍDICO
CPS MARÍA DEL MAR MAYA

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

**ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"**

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERIC A ↓	HISTORICA ↓	IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE 1	MENO R 2	MODERAD O 3	MAYOR 4	CATASTROFI CO 5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000- 100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstanci as excepciona les	RARO 1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000- 10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE 2	3	4	5	6	7
	1 EN 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE 3	4	5	6	7	8
	1 EN 10- 100	Probableme nte ocurrirá	PROBABLE 4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstanci as	CASI CIERTO 5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.


	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA	
													probabilidad	impacto	valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?		
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	4	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Previa acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Estudio a radicación del mismo estudio previo	Cada vez que se radique un estudio previo	



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3 (Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaría	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaría	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5 (Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	x
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	x
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	x



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	x



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	x
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	x
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaría y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	x
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	x
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	de permanente	x
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	6	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	x
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	6	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI _____ NO _____																						
21																						



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019